HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

Las Ordenanzas 756/87,1196/92, 1674/00 y la solicitud de imposición de nombre a calles de nuestra Ciudad, presentadas por vecinos de Barrio Parque, Y;

CONSEDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 756/87, se había nominado la Calle N° 35 con el nombre de Reverendo Padre Rafael Bonnin;

Que, por Ordenaza N° 1196/92 se nomino la misma arteria mencionada con el nombre de calle Formosa;

Que, por Ordenanza N° 1674/00 se restablecio la vigencia del Art. 1° de la Ordenanza N° 756/87 reestableciendo el nombre de Reverendo Padre Rafael Bonnin;

Que en la actualidad la calle N° 35 es publicamente conocida por la comunidad con el nombre de calle Formosa;

Que, los vecinos de Barrio Parque por nota dirigida a este Cuerpo solicitan la nominacion de la calle 70 bis con el nombre de Reverendo Padre RAFAEL BONNIN;

Que atento lo manifestado se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAN JUSTO** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2619/012

Articulo.1°): Deroguense el Art. 1° de la Ordenaza N° 756/87 y la Ordenanza N° 1674/00, restableciendose la vigencia de la Ordenanza N° 1196/92 que designa la calle N° 35 con el nombre de Formosa.

Articulo 2°) Impóngase el nombre de Reverendo Padre RAFAEL BONNIN a la calle actualmente conocida como Calle 70 Bis, la cual se encuentra orientada de Norte-Sur y se emplazada en Barrio Parque, según Plano actual de la Ciudad.

Articulo 3°): Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, SEGÚN PROYECTO DEL H.C.M.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO, 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.-

GUSTAVO JOSÉ MARÍA MAZZÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Carlos G. Beltramino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2619 / 2012**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 1 9 3**

FECHA: **28/12/12**

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

HECTOR R. MEDINA FOSSATI
Secretario de Gobierno
Cultura y Acción Social

MARIO RUBEN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE